

## 2.0.0.2. Grupo de Regalías

Doctor

**SALVADOR SERPA TEHERÁN**

Alcalde Buenavista Sucre - Sucre

planeacion@buenavista-sucre.gov.co



Radicado: 2-2018-024303

Bogotá D.C., 16 de julio de 2018 11:01

Radicado entrada 1-2018-057591

No. Expediente 5101/2018/RPQRSD

**Asunto:** Inconformidad resultado evaluación documental Convocatoria No. 1 OCAD PAZ –BPIN 20181301011219

Respetado Alcalde,

En atención a su solicitud del radicado del asunto del pasado 26 de junio de 2018 en la cual se solicita “...por medio del presente, y en atención a los resultados de la evaluación del proyecto código BPIN No 20181301011219 MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO LAS CHICHAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA. Me permito solicitar una verificación documental en relación al requisito 3...” se informa lo siguiente:

Mediante el oficio radicado 2-2018-020540 la Secretaría Técnica del OCAD Paz, comunicó el resultado de la revisión documental de los soportes del proyecto del asunto. En dicho oficio se informó que la documentación presentada no cumplió con el requisito del literal c del numeral 7, “*Términos para la primera convocatoria para presentar proyectos susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) condiciones y documentos soportes para la presentación de proyectos de la convocatoria*”, según se analiza a continuación:

La respuesta otorgada sobre el cumplimiento del “Documento Técnico .pdf: Documento que soporta la información registrada en la MGA Web que contiene: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras, descripción de la alternativa seleccionada (numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3. del Acuerdo 45 de 2017)”, tiene su sustento, en dos puntos esenciales:

- a) El análisis del documento presentado no es soporte de la MGA web, toda vez que se presentan diferencias conceptuales en cuanto a la intervención de mejoramiento en vías rurales, problemática, de objetivos específicos y de producto.
- b) El objetivo de la convocatoria es fomentar la presentación de proyectos de inversión en infraestructura y desarrollo social, en cumplimiento con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, punto uno, Reforma Rural Integral, y según la revisión a su proyecto, la intervención se haría en vías de la cabecera urbana de un corregimiento como lo indica el nombre del proyecto, lo cual no está alineado con los planes nacionales para la reforma rural integral de que trata el Acuerdo Final.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atencion al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

A continuación, se describen las diferencias conceptuales identificadas:

- Al analizar el componente de planteamiento del problema: “...En la actualidad las calles de la cabecera corregimental de las chichas, el cual es el único corregimiento del municipio de Buenavista presenta dificultad de acceso y movilidad tanto vehicular como peatonal debido al mal estado de la vía...” (subrayado fuera de texto) y posteriormente en las causas directas “...Deterioro de las vías urbanas...” se identificó que el objetivo de este proyecto contempla intervención en vías urbanas, por lo que el documento no soporta la información registrada en la MGA Web.
- Por otro lado, en el esquema de árbol de problemas presentado se relaciona como causa de nivel 1: “...**Causa Deterioro de las vías terciarias en el municipio de los palmitos**...” (negrilla propia) en contradicción con la descripción de vías urbanas y además se relaciona un municipio diferente al de postulación del proyecto.
- Sobre la alternativa de solución se contempla “...el diseño de las losas de pavimento será de 20 cm apoyada sobre una Subbase Granular de 20 cm se lograrán los niveles de seguridad, comodidad y de estética, necesarios para que algunos barrios del Municipio de Buenavista, tenga los niveles de servicio, adecuados para los volúmenes de tránsito actuales, garantizando su funcionalidad mientras cumple su vida útil...” (subrayado fuera de texto), lo que evidencia que se están considerando vías (urbanas) dentro de barrios del corregimiento.
- De igual forma, en el ítem **COSTO GENERAL DEL PROYECTO Y FINANCIACIÓN**, presentado en el documento técnico, se considera una intervención en placa huella y un componente de inventario y caracterización vial que no es aplicable para el caso de vías urbanas, y no se mencionan los productos que en la MGA Web se evidencian, como vía terciaria construida medido a través de kilómetros de vías terciarias.

Con lo anterior, esperamos haber la claridad necesaria y respetuosamente se reitera la invitación a estar atento de las próximas convocatorias que se habiliten para la financiación de proyectos de inversión o presentarlos para ser financiados con otras fuentes, incluidas las del SGR.

Atentamente,

**CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**  
Coordinadora Grupo de Regalías

**Elaboró:** Jhonatan Mauricio Pérez Pinto  
**Revisó:** Hernán Alberto Velandia Pérez